

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2044

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2000, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera "CITY INVESTING COMPANY LIMITED", confirió al señor John Koch, juntamente con la solicitud para su calificación:

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.00.112 de 31 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998 y ADM.99105 de 30 de julio de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Revocatoria de Poder en los términos constantes en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "CITY INVESTING COMPANY LIMITED." de 8 de febrero de 1995 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 5 de agosto de 1998; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

03 AGO. 2000

XLV/mlr.
Exp. 45534

Dr. Roberto Salgado Valdez



DR. RAMIRO DA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 085 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 32 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de SEPTIEMBRE del 2000.

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO